

DECRETO N° 4575

TEMUCO,

VISTOS

28 OCT 2024

1. La solicitud de fecha 10.09.2024 presentada por el contribuyente JAIME RICARDO JOSE GUTIERREZ CAMUS.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°921, recepcionado con fecha 20.09.2024, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2023, siendo este año de fabricación 2020.
2. El certificado de Tesorería Municipal N°285, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8158783.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JAIME RICARDO JOSE GUTIERREZ CAMUS.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$68.978. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE, N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON CODIGO SII ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 68.978.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)